



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N° 1035

24 MAY 2016

///doba,
VISTO:

- FACULTAD DE LENGUAS.-

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en esta dependencia, en particular el desarrollo de los cursos intensivos organizados por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas y la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

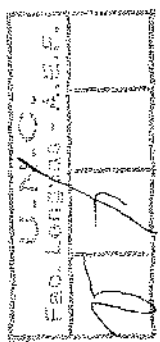
La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar el pago de la factura N° B 0002-00002143, de fecha 01 de mayo del corriente, a favor de la firma "Cooperativa de Trabajo Norte SIS Ltda.", en concepto de servicio de vigilancia realizado durante el mes de abril del corriente en el edificio donde se desarrollan los Cursos Intensivos organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, por un monto total de **pesos dieciocho mil novecientos sesenta y seis con setenta y cinco centavos (\$18.966,75).**

Art 2° Comunicar y dar forma.



Dra. LILIANA TOULI
PRESIDENTA DE C.P.S. LENGUAS
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba